



INFORME CAMBIO DE DIRECTOR CAPITULO IV – MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PERIODO SEPTIEMBRE- 2018 A ABRIL -2019

El Sistema de Información Contable y Financiera con el cual se realiza la cadena presupuestal en el Sistema SIFF Nación, contiene a la fecha la información contable actualizada con corte al 31 de Marzo de 2019, la cual fue base para los reportes a la Contaduría General de la Nación – CGN y demás entes de control.

Los Libros de Contabilidad principales y auxiliares son de consulta en cualquier momento que así lo requieran los entes de control a través del sistema contable antes mencionado y de acuerdo con el Manual de Procedimientos contables de la entidad.

Identificación, Valoración y Registro de las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.

Dentro de las situaciones especiales que afectan la situación de los procesos en contra de la entidad, tenemos:

- **LITIGIOS**

En esta cuenta se registran la provision para contingencias por concepto de litigios y demandas en contra de la Unidad Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, las cuales se provisionan dando cumplimiento a lo establecido en la resolución No 353 de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La fuente de información para el registro contable de estas partidas esta a cargo de la oficina Jurídica, quien semestralmente remite al Grupo de Gestión Financiera y Contable, los reportes sobre los procesos jurídicos, las acciones contenciosas y los procesos conciliatorios

La oficina Asesora Jurídica realiza la Defensa Judicial de la Unidad en cada una de las etapas procesales en el marco de los distintos medios de control establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (acciones de reparación directa, nulidad y restablecimientos del derecho, acciones populares, de grupo y de cumplimiento); de igual formase ejerce la defensa en los procesos ordinarios laborales.

Se ha consolidado en la Entidad, un grupo de abogados especializado en derecho administrativo y se ha establecido una estrategia de defensa judicial que incluye el análisis y claridad en los conceptos y las competencias normativas de la Unidad, la búsqueda constante de



actualización de la Jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional frente a los diversos medios de control, los conceptos e interpretaciones de la normativa relacionada con la ley de Víctimas.

A través de campañas pedagógicas con los jueces y procuradores de conocimiento de los distintos despachos judiciales del país, dándoles a conocer de manera especial la Unidad, sus competencias normativas y los procesos implementados para que las víctimas, razón de ser de nuestra misionalidad, tengan acceso a la oferta institucional.

Es de destacar que todos los fallos han sido favorables a la entidad, lo que se traduce no solo que en los despachado se ha reconocido los solidez de los argumentos de defensa alegados por el Oficina Asesora Jurídica, si no que además la campañas pedagógicas que se han realizado con la judicatura frente al marco normativo, la misionalidad de la entidad, la ruta de reconocimiento y pago de indemnizaciones ha obtenido excelentes resultados

Así mismo el equipo Jurídico en asocio con el Grupo Financiero realizado mesas de trabajo con el objetivo primordial de establecer de una política contable que permitiera reconocer de forma efectiva, eficiente, veraz y oportuna los fallos.

La provisión contable de cada uno de los procesos es el resultado de la aplicación de la Matriz de Riesgo de pérdida litigiosa implementada por el Ministerio de Hacienda, acogida por la agencia de Defensa Judicial del Estado a través del Ekogui y aplicada dentro de la política contable; presentando un saldo al 31 de Marzo de 2019, de \$ 627.697.295.554

- ***OBLIGACIONES POTENCIALES***

Corresponden a la estimación técnica de los montos para la Reparación Judicial a las Víctimas soportado en las sentencias Judiciales ejecutoriadas y en el cálculo técnico realizado por el Equipo de Indemnización Judicial del Fondo de Reparación a las Víctimas, a través de la siguiente metodología:

- 1- Identificación del Universo de Víctimas reconocidas en cada fallo o sentencia en el marco de Justicia y paz
- 2- Identificación de los hechos victimizantes reconocidos en los fallos antes mencionados
- 3- Determinar el promedio de los montos a pagar de acuerdo con los hechos victimizantes, así: Homicidio 40 SMMLV, Desplazamiento 17 SMMLV,



- 4- El valor del reconocimiento de cada fallo o sentencia de Justicia y Paz corresponde a un promedio de tres veces el valor reconocido en aplicación del art. 10 de la Ley 1448 de 2011.
- 5- Finalmente se toma como base los fallos ejecutoriados que a la fecha se encuentran en proceso de liquidación. Indexación y pago

En cuento a Fondos Especiales la entidad cuenta con el Fondo de Reparación a las Víctimas, el cual es una entidad sin personería jurídica adscrita a la Unidad y sus Estados Financieros son agregados en la contabilidad de la unidad

De otro lado la entidad registra **Encargos Fiduciarios**, el valor representado por esta cuenta corresponde a la entrega de recursos de indemnizaciones admirativas y judiciales reconocidas a favor de los niños, niñas y adolescentes entregados como encargo fiduciario de conformidad con el Contrato FRV 151 de 2018 celebrado con la Fiduciaria Bancolombia.

Se realizó oportunamente la transmisión a la Contaduría General de la Nación del cierre Contable con corte a Diciembre 31 de 2018 bajo el nuevo marco normativo, el cual fue publicado junto con las revelaciones y las políticas contables, así mismo los movimientos del primer trimestre de la presente vigencia en cumplimiento de los plazos y requerimientos de información establecidos por el ente rector.

Manifiesto mi disponibilidad para suministrar cualquier otra información adicional que se requiera

Cordialmente;

LUZ CARIME CEPEDA DIAZ

Contadora

Grupo de Gestión Financiera y Contable

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

